

| | | |
|--|--|--|
|  | CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MEN 268-2019 | COMITÉ FIDUCIARIO ACTA No. 8 Sesión Virtual 30 de junio de 2020 |
|--|--|--|

| | |
|--|---------------------------------|
| CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MEN-268-2019 | COMITÉ FIDUCIARIO No. 08 |
|--|---------------------------------|

| OBJETIVO DE LA REUNIÓN: |
|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación para la adjudicación de la convocatoria PAF-MENII-O-020-2020 que tiene por objeto: Contratar “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA Y TOLIMA”. 2. Aprobación para la adjudicación de la convocatoria PAF-MENII-I-026-2020 que tiene por objeto: “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 8 NORORIENTE”. |

| CIUDAD Y FECHA: | LUGAR | | |
|------------------------------------|-----------------------------------|----------------|--------------------------|
| Bogotá D.C., 30 de junio de 2020 | Virtual | | |
| INICIO: | HORA FINALIZACIÓN: | | |
| 30 de junio de 2020 a las 02:00 pm | 01 de julio de 2020 a las 11:00am | | |
| MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO | | | |
| Nombre | Cargo | Empresa | Asistencia y Voto |
| Liliana María Zapata Bustamante | Secretaria General | FINDETER | Virtual |
| Laura Mercedes Peña Rodriguez | Vicepresidente de Planeación | FINDETER | Virtual |
| Juan Jose Oyuela Soler | Vicepresidente Técnico | FINDETER | Virtual |
| Nombre | Cargo | Empresa | Voto |
| Sol Indira Quiceno Forero | Directora de Cobertura y Equidad | MEN | Virtual |

| ORDEN DEL DIA: |
|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum 2. Aprobación para la adjudicación de la convocatoria PAF-MENII-O-020-2020 que tiene por objeto: Contratar “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA Y TOLIMA”. 3. Aprobación para la adjudicación de la convocatoria PAF-MENII-I-026-2020 que tiene por objeto: “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS |

OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 8 NORORIENTE”.

4. Proposiciones y Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**1. Verificación del Quórum**

En Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil veinte (2020), siendo las dos de la tarde (02:00 p.m.), se reunieron en sesión virtual los miembros del Comité con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 8 del Contrato Interadministrativo 268-2019-MEN. La secretaria del comité fiduciario a cargo de la Fiduprevisora S.A., representada por el Dr. Daniel Amaya procedió a validar el quórum para deliberar, evidenciando la participación de FINDETER, a través de la herramienta Microsoft Teams y por parte del MEN, a través de correo electrónico.

Aprobación para la adjudicación de la convocatoria PAF-MENII-O-020-2020 que tiene por objeto: Contratar “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA Y TOLIMA”.

Justificación

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día ocho (08) de junio de dos mil veinte (2020), en el marco de la presente convocatoria se recibieron diez (10) propuestas, presentadas por los siguientes proponentes:

| No | PROPONENTE | INTEGRANTES |
|----|---|---|
| 1 | UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&F Representante INGRIT NATHALI TORRES CORTES | AGORASPORT S.A. Porcentaje de Participación: 60% CONSULTORIA Y CONSTRUCCION OBRAS CIVILES LFER S.A.S Porcentaje de Participación: 30% INCIVIAS S.A.S Porcentaje de Participación: 10% |
| 2 | JASA LTDA Representante Legal SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO | N/A |
| 3 | CONSORCIO PRISMA 7 Representante SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ | SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ Porcentaje de Participación: 50% NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS Porcentaje de Participación: 50% |
| 4 | CONSORCIO INGENIERÍA ANDINA Representante HECTOR ANDRES CORTES VARGAS | SYCO INGENIERIA SAS Porcentaje de Participación: 40% GRUPO CORAL INGENIEROS SAS Porcentaje de Participación: 20% INCIVIAS S.A.S Porcentaje de Participación: 40% |

| | | |
|----|--|--|
| 5 | MODERLINE S.A.S. Representante Legal CARLOS HUMBERTO HERRÓN ÁLVAREZ | N/A |
| 6 | JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA Persona Natural | N/A |
| 7 | JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER Persona Natural | N/A |
| 8 | CONSTRUAMBIENTE S.A.S. Representante legal: JOSE JOSE AVILEZ PERALEZ | N/A |
| 9 | CONSORCIO EDUCATIVOS J&I 2020 Representante: DELFINA MILENA HERNANDEZ COMAS | INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S Participación: 50% JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ Participación: 50% |
| 10 | CONSORCIO GRUPO 7 INGELEC | INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S Participación: 50% DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO Participación: 50% |

A) El día doce (12) de junio de dos mil veinte (2020) se presentó en Comité de Contratación No. 93 el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

| PROPONENTE | REQUISITOS JURÍDICOS | REQUISITOS FINANCIEROS | REQUISITOS TÉCNICOS | RESULTADO |
|-----------------------------------|----------------------|------------------------|---------------------|---------------|
| UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&F | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| JASA LTDA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| CONSORCIO PRISMA 7 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| CONSORCIO INGENIERÍA ANDINA | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| MODERLINE S.A.S. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |

| | | | | |
|----------------------------------|-----------|--------|--------|---------------|
| JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| CONSTRUAMBIENTE S.A.S. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| CONSORCIO EDUCATIVOS J&I 2020 | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| CONSORCIO GRUPO 7 INGELEC | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |

- B)** Durante el traslado del informe preliminar varios de los proponentes remitieron documentos de subsanación.
- C)** Como resultado de las documentales aportadas, el día diecinueve (19) de junio de dos mil veinte (2020) se presentó en Comité de Contratación No. 96 el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

| PROPONENTE | REQUISITOS JURÍDICOS | REQUISITOS FINANCIEROS | REQUISITOS TÉCNICOS | RESULTADO |
|-----------------------------------|----------------------|------------------------|---------------------|-------------|
| UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&F | RECHAZADO* | CUMPLE | CUMPLE | RECHAZADO* |
| JASA LTDA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| CONSORCIO PRISMA 7 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| CONSORCIO INGENIERÍA ANDINA | CUMPLE* | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO* |
| MODERLINE S.A.S. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER | CUMPLE* | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO* |
| CONSTRUAMBIENTE S.A.S. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| CONSORCIO EDUCATIVOS J&I 2020 | CUMPLE* | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO* |
| CONSORCIO GRUPO 7 INGELEC | CUMPLE* | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO* |

(*Ajustado conforme las documentales aportadas)

- D) Como consecuencia, se realizó la audiencia de apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día veintitrés (23) de junio de dos mil veinte (2020).
- E) El día veinticinco (25) de junio de dos mil veinte (2020), se presentó en Comité de Contratación No. 100 el Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje de los proponentes que resultaron habilitados. El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente resultado:

“De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 9 ibídem, que prevé la publicación del “(...informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones

aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, así como de la asignación de puntaje (orden de elegibilidad) de conformidad con el método de evaluación, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección. (...)” en consecuencia, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

| No. | PROPONENTES HABILITADOS |
|-----|----------------------------------|
| 1 | JASA LTDA |
| 2 | CONSORCIO PRISMA 7 |
| 3 | CONSORCIO INGENIERÍA ANDINA |
| 4 | MODERLINE S.A.S. |
| 5 | JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA |
| 6 | JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER |
| 7 | CONSTRUAMBIENTE S.A.S |
| 8 | CONSORCIO EDUCATIVOS J&I 2020 |
| 9 | CONSORCIO GRUPO 7 INGELEC |

Conforme el Capítulo II “Disposiciones Generales”, Subcapítulo III, Numeral 3.1.1. “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje” de los Términos de Referencia, además de lo dispuesto en el Numeral 9 ibídem, los proponentes pueden formular observaciones a dicho informe hasta el día veintiséis (26) de junio de dos mil veinte (2020) hasta las 05:00 p.m. tal como se establece en el cronograma de la convocatoria.

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

| FACTOR DE CALIFICACIÓN | PUNTAJE |
|------------------------|-------------------|
| Evaluación Económica | 100 |
| TOTAL | 100 PUNTOS |

De conformidad con lo señalado en el Numeral 8 Numeral 3.1.1., Subcapítulo III de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el tercer día hábil siguiente de la fecha de cierre efectivo o entrega de propuestas. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día once (11) de junio de dos mil veinte (2020) fue **TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$3.674,81)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR** el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por el proponente que resultó habilitado.

(...)

| PAF-MEN II-O-020-2020 | | | | | |
|--|---|----------------------------|------------------------------|--|------------------------|
| "VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA Y TOLIMA" | | | | | |
| EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE | | | | | |
| Orden según Puntaje | Proponente | Valor Propuesta Económica | Puntaje Evaluación Económica | Descuentos (EVALUACION FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES) | TOTAL Puntaje Obtenido |
| 9 | JASA LTDA | \$ 1.242.316.680,00 | 97,6930053 | 0,0000000 | 97,6930053 |
| 3 | CONSORCIO PRISMA 7 | \$ 1.219.017.390,00 | 99,5602286 | 0,0000000 | 99,5602286 |
| 4 | CONSORCIO INGENIERÍA ANDINA | \$ 1.221.527.913,00 | 99,3556092 | 0,0000000 | 99,3556092 |
| 6 | MODERLINE S.A.S | \$ 1.226.050.345,00 | 98,9891243 | 0,0000000 | 98,9891243 |
| 1 | JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA | \$ 1.213.656.500,00 | 100,0000000 | 0,0000000 | 100,0000000 |
| 2 | JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER | \$ 1.216.948.410,00 | 99,7294947 | 0,0000000 | 99,7294947 |
| 5 | CONSTRUAMBIENTE S.A.S. | \$ 1.224.275.303,00 | 99,1326458 | 0,0000000 | 99,1326458 |
| 8 | CONSORCIO EDUCATIVOS J&I 2020 | \$ 1.241.937.818,00 | 97,7228072 | 0,0000000 | 97,7228072 |
| 7 | CONSORCIO GRUPO 7 INGELEC | \$ 1.240.363.035,00 | 97,8468775 | 0,0000000 | 97,8468775 |

Observación:
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente **JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA** con un puntaje total de **100,0000000** y un valor ofertado de **\$1.213.656.500,00**

(...)"

- F) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el veintiséis (26) de junio de dos mil veinte (2020) hasta las 05:00 p.m., período durante el cual no se recibieron observaciones.
- G) El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- H) De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4. del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de **NO CONCENTRACIÓN** de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria La Previsora S.A., a saber:



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

| Proponente | NIT |
|---|---------------|
| AGORASPORT S.A SUCURSAL COLOMBIA | 900.513.058-3 |
| CONSULTORIA Y CONSTRUCCION OBRAS CIVILES LFER S.A.S | 901.035.959-7 |
| LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ | 93.398.180 |
| JASA LTDA | 800.177.012-0 |
| MONTES CASADIEGO SALVADORDAVID | 1.018.457.028 |
| MONTES CASADIEGO MARIA XIMENA | 1.018.495.768 |
| MONTES FABON SALVADOR ARTURO | 13.459.803 |
| CASADIEGO CARRILLO CLAUDIA XIMENA | 63.301.830 |
| SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ | 92.748.072 |
| NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS | 59.312.287 |
| SYCO INGENIERIA SAS | 900.687.434-6 |
| GRUPO CORAL INGENIEROS SAS | 830.147.136-6 |
| INCIVIAS S.A.S | 800.011.687-9 |
| MODERLINE S.A.S | 830.036.940-5 |
| JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA | 92.525.570 |
| JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER | 98.398.802 |
| CONSTRUAMBIENTE S.A.S | 824.006.325-5 |
| JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ | 12.132.804 |
| INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S. | 813.006.542-7 |
| DIEGO FERNANDO POLANIA LISCAÑO | 12.131.436 |
| INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S | 813.008.121-9 |

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2020, no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO

Coordinador Unidad de Gestión FINDETER

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., Actuando en su Calidad de Vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

| N° | PROponente (Según Orden Acta de Cierre) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL | NIT PERSONA JURIDICA |
|----|--|--|----------------------|
| 1 | UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&F | AGORASPORT S.A SUCURSAL COLOMBIA | 900.513.058-3 |
| | | CONSULTORIA Y CONSTRUCCION OBRAS CIVILES LFER S.A.S | 901.035.959-7 |
| | | LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ | 93.398.180 |
| 2 | JASA LTDA | JASA LTDA | 800177012-0 |
| 5 | MODERLINE S.A.S | MODERLINE S.A.S | 830.036.940-5 |
| 6 | JOSE ESCAMILLA SIERRA | JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA | 92.525.570 |
| 7 | JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER | JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER | 98.398.802 |
| 8 | CONSTRUAMBIENTE S.A.S | CONSTRUAMBIENTE S.A.S | 824006325-5 |
| 9 | CONSORCIO EDUCATIVOS J&I 2020 | JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ | 12.132.804 |
| | | INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S. | 813006542-7 |
| 10 | CONSORCIO GRUPO 7 INGELEC | DIEGO FERNANDO POLANIA LISCAÑO | 12.131.436 |
| | | INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S | 813008121-9 |

De otro lado, frente a los proponentes:

| N° | PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL | NIT PERSONA JURIDICA |
|----|--|--|----------------------|
| 3 | CONSORCIO PRISMA 7 | SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ | 12.748.072 |
| | | NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS | 59.312.287 |
| 4 | CONSORCIO INGENIERIA ANDINA | SYCO INGENIERIA SAS | 900.687.434-6 |
| | | GRUPO CORAL INGENIEROS SAS | 830.147.136-6 |
| | | INCIVIAS S.A.S | 800.011.687-9 |

Se identificó que SERGIO ARMANDO PANTOJA identificado con Cedula. 12.748.072, y NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS adjudicado dentro del proceso PAF-MEN-O-047-2019, PAF-MENII-O-010-2020 adelantados por Findeter con el MEN Convenios Interadministrativos 1229-2019, 268-2019.

Por otro lado, se identificó que GRUPO CORAL INGENIEROS SAS con NIT 830.147.136-6, Y INCIVIAS S.A.S con NIT: 800011687-9 conformaron el CONSORCIO INGENIERÍA ANDINA S.A.S. adjudicatario dentro del proceso PAF-MEN II-O-016-2020 adelantados por Findeter con el MEN Convenios Interadministrativos 268-2019.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2020.

DANIEL JAVIER AMAYA PEREA
ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER

- I) De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

| PROPONENTE | VALOR DE LA CONVOCATORIA | VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD | VALOR A ADJUDICAR |
|---|--------------------------|---|---------------------|
| JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA Persona Natural | \$ 1.252.335.363,00 | \$ 1.213.656.500,00 | \$ 1.213.656.500,00 |

- J) En consecuencia, el valor a adjudicar al señor **JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA** identificado con C.C.92.525.570 en calidad de persona natural, corresponde al valor de la oferta presentada por la suma de **MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.213.656.500,00)**, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA (Etapa I), costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

- K) En desarrollo del Comité Técnico efectuado entre el día veintiséis (26) al treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020), se revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 30 del Contrato Interadministrativo 268 de 2019.

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada entre el día veintiséis (26) al treinta (30) de junio de 2020, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la **CONVOCATORIA PAF-MENII-O-020-2020**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA "VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA Y TOLIMA"**, al proponente **JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA** identificado con C.C. 92.525.570 en calidad de persona

natural, por el valor de su oferta económica, esto es el valor de **MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.213.656.500,00)**, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA (Etapa I), costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

Aprobación para la adjudicación de la convocatoria PAF-MENII-I-026-2020 que tiene por objeto: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 8 NORORIENTE".

Justificación

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 08 de junio de dos mil veinte (2020), en el marco de la presente convocatoria se recibieron siete (7) ofertas de acuerdo con la planilla de radicación, presentadas por los siguientes proponentes:

| No. | PROPONENTE | CONFORMADO POR |
|-----|---|--|
| 1 | FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO CC. No. 10.549.160 | N/A |
| 2 | No. 2. CONSORCIO A&C Representante MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES CC. No. 87.104.987 | Integrante N° 1 MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES CC. No. 87.194.982 Porcentaje de Participación: 50% Integrante N° 2 CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO. CC. No. 5.342.204 Porcentaje de Participación: 50% |
| 3 | CONSORCIO INTERVENTORIA FINDETER 2020 Representante DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL CC. No. 1.032.426.651 | Integrante No. 1. OLGA LUCIA SANCHEZ HERRERA CC. No. 51.765.054 Porcentaje de Participación: 70% Integrante No. 2. NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA CC. No. 88.174.322 Porcentaje de Participación: 30% |
| 4 | CONSORCIO LOS FARALLONES Representante Ernesto Fabián Pérez Misath CC. No. 77.105.588 | Integrante No. 1. Ernesto Fabián Pérez Misath CC. No. 77.105.588 Porcentaje de Participación: 34% Integrante No. 2. Fabio Alfonso Bayona Ramón CC. No. 5.468.680 Porcentaje de Participación: 33% Integrante No. 3. Wilson Andrés Domínguez Castiblanco CC. No. 80.807.980 Porcentaje de Participación: 33% |
| 5 | ARA INGENIERIA S. A.S. NIT: 830.068.724-8 Representante legal KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGÓN CC. No. 52.904.861 | N/A |
| 6 | CONSORCIO IDF-SVP Representante | Integrante No. 1. SVP INGENIERÍAS.A. S NIT. 800.236.111-5 Porcentaje de Participación: 50% |

| | | |
|---|---|--|
| | Alvaro Hernando Vera Ayala CC. No. 1.022.329.221 | Representante legal: Alvaro Hernando Vera Ayala CC. No. 1.022.329.221 Integrante No. 2. INGENIERÍA DEL FUTURO S.A.S NIT. 900.674.490-2 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: MARCO AURELIO PASTRANA BORRERO CC. No. 79.348.422 |
| 7 | SOLIUN S.A.S. NIT: 900.768.458-0 Representante legal RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA CC. No. 79.573.492 | N/A |

2. El día doce (12) de junio de dos mil veinte (2020) se presentó en Comité de Contratación Nro 93, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

| N° | NOMBRE DEL PROPONENTE | JURÍDICA | FINANCIERA | TÉCNICA | RESULTADO |
|----|---------------------------------------|-----------|------------|---------|---------------|
| 1 | FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 2. | CONSORCIO A & C | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| 3 | CONSORCIO INTERVENTORIA FINDETER 2020 | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| 4 | CONSORCIO LOS FARALLONES | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| 5 | ARA INGENIERIA S.A.S. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 6 | CONSORCIO IDF-SVP | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 7 | SOLIUN S.A.S | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |

3. Dentro del traslado para observaciones y subsanaciones se recibió oportunamente documentación por parte de los proponentes Nro. 3 y 4, el proponente Nro. 2 por su parte, subsanó de manera extemporánea.

4. Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día diecinueve (19) de junio de dos mil veinte (2020) se llevó ante el Comité de Contratación Nro 97, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar, con los siguientes resultados:

| N° | NOMBRE DEL PROPONENTE | JURÍDICA | FINANCIERA | TÉCNICA | RESULTADO |
|----|---------------------------------------|----------|------------|---------|------------|
| 1 | FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 2. | CONSORCIO A & C | RECHAZO | CUMPLE | CUMPLE | RECHAZADO |
| 3 | CONSORCIO INTERVENTORIA FINDETER 2020 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 4 | CONSORCIO LOS FARALLONES | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 5 | ARA INGENIERIA S.A.S. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 6 | CONSORCIO IDF-SVP | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |

| | | | | | |
|---|--------------|--------|--------|--------|------------|
| 7 | SOLIUN S.A.S | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
|---|--------------|--------|--------|--------|------------|

5. Como resultado de la habilitación de seis (6) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día veintitrés (23) de junio de dos mil veinte (2020).

6. Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. "Criterios de calificación de las Propuestas", del Subcapítulo III "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia. Dicha verificación fue sometida ante el comité de contratación No. 100 y publicada el día veinticinco (25) de junio de dos mil veinte (2020), así:

"3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

| <i>FACTOR DE CALIFICACIÓN</i> | <i>PUNTAJE</i> |
|--------------------------------------|--------------------------|
| <i>Evaluación Económica</i> | <i>100</i> |
| <i>TOTAL</i> | <i>100 PUNTOS</i> |

De conformidad con lo señalado en el Subnumeral 8 Numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO I DISPOSICIONES ESPECÍFICAS de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el tercer día hábil siguiente al cierre efectivo del proceso cierre efectivo o entrega de propuestas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día once (11) de junio de dos mil veinte (2020) fue **TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$3.674,81)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por seis (6) proponentes habilitados.

El Informe de **EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE** de los proponentes que resultaron habilitados. El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, fue el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-MENII-I-026-2020

LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 8 NORORIENTE."

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

| Orden según Puntaje | Proponente | Valor Propuesta Económica | Puntaje Parcial Obtenido | | TOTAL Puntaje Obtenido |
|---------------------|---|---------------------------|--------------------------|------------|------------------------|
| | | | Evaluación Económica | Descuentos | |
| 1 | PROPONENTE 7: SOLIUN S.A.S | \$ 158.509.120,00 | 100,000000 | 0,000000 | 100,000000 |
| 2 | PROPONENTE 5: ARA INGENIERIA S.A.S | \$ 159.103.000,00 | 99,6267324 | 0,000000 | 99,6267324 |
| 3 | PROPONENTE 6: CONSORCIO IDF-SVP | \$ 160.174.000,00 | 98,9605804 | 0,000000 | 98,9605804 |
| 4 | PROPONENTE 1: FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO | \$ 161.336.723,00 | 98,2473903 | 0,000000 | 98,2473903 |
| 6 | PROPONENTE 3: CONSORCIO INTERVENTORIAS FINDTER 2020 | \$ 161.488.291,00 | 98,1551783 | 0,000000 | 98,1551783 |
| 7 | PROPONENTE 4: CONSORCIO LOS FARALLONES | \$ 162.438.794,00 | 97,5808279 | 0,000000 | 97,5808279 |

Observación: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 7: SOLIUN SAS con un puntaje de 100,0000000 y un valor ofertado de \$158.509.120,00

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que formaron parte integral del mismo.

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del veintiséis (26) de junio de dos mil veinte (2020), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

8. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurren en causal de rechazo en razón a la Regla de **NO CONCENTRACIÓN** de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria La Previsora S.A y Fiduciaria Bogotá., así:

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

| Nº | PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL | NIT PERSONA JURIDICA |
|----|---|--|----------------------|
| 3 | CONSORCIO INTERVENTORIAS FINDTER 2020 | OLGA LUCIA SANCHEZ HERRERA | 51.765.054 |
| | | NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA | 88.174.322 |
| 6 | CONSORCIO IDF-SVP | INGENIERIA DEL FUTURO SAS | 900.674.490-2 |
| | | SVP INGENIERIA SAS | 800.236.111-5 |
| 7 | SOLIUN S.A.S. | SOLIUN S.A.S. | 900.768.458-0 |

De otro lado, frente a los proponentes:

| Nº | PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL | NIT PERSONA JURIDICA |
|----|---|--|----------------------|
| 1 | FERNANDO JOSE PARDO SANCHEZ PARDO | FERNANDO JOSE PARDO SANCHEZ PARDO | 10.549.160 |
| | | ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH | 77.105.588 |
| 4 | CONSORCIO LOS FARALLONES | FABIO ALFONSO BAYONA RAMON | 5.468.680 |
| | | WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO | 80.807.980 |

| | | | |
|---|----------------------|----------------------|---------------|
| 5 | ARA INGENIERIA S A S | ARA INGENIERIA S A S | 830.068.724-8 |
|---|----------------------|----------------------|---------------|

Elaboró: Daniela Barbosa
Revisó: Daniel Amaya

Página 1 de

2

Bogotá D.C. Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
arranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546
3 2409 | Cartagena (+57 5) 660 1796 | Ibagué (+57 8) 259 6345
8015 | Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 5) 345 5466 | Popayán (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Quejas, Reclamos y Sugerencias: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



Por otro lado, se identificó que FERNANDO JOSE PARDO SANCHEZ PARDO con NIT 10.549.160 conforme el CONSORCIO INSA adjudicatario dentro de los procesos PAF-MENII-I-015-2020, PAF-MEN II-I-021-2020 adelantados por Findeter con el MEN Convenios Interadministrativos 268-2019.

se identificó que WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO identificado con Cedula. 80.807.980, conforme los CONSORCIO CONSTRUPROYECTOS FINDETER adjudicados dentro de los procesos PAF-MEN-I-035-2019 y PAF-MEN-I-034-2019 adelantado por Findeter con el MEN Convenio Interadministrativo 1229-2019.

Se identificó que ARA INGENIERIA S A S identificado con NIT 830.068.724-8, adjudicado dentro del proceso PAF-MEN II-I-014-2020, adelantados por Findeter con el MEN Convenios Interadministrativos 268-2019.

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

| Proponente | NIT |
|-------------------------------------|-------------|
| FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO | 10.549.160 |
| OLGA LUCIA SANCHEZ HERRERA | 51.765.054 |
| NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA | 88.174.322 |
| ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH | 77.105.588 |
| FABIO ALFONSO BAYONA RAMON | 5.468.680 |
| WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO | 80.807.980 |
| ARA INGENIERIA S A S | 830.068.724 |
| INGENIERIA DEL FUTURO SAS | 900.674.490 |
| SVP INGENIERIA SAS | 800.236.111 |
| SOLIUN S.A.S. | 900.768.458 |

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2020; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad con reporte de contratos no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es SOULIUN S.A.S, tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad:

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

| Orden según Puntaje | Proponente | Valor Propuesta Económica | Puntaje Parcial Obtenido | Descuentos | TOTAL Puntaje Obtenido |
|---------------------|---|---------------------------|--------------------------|------------|---------------------------|
| | | | Evaluación Económica | | |
| 1 | PROPONENTE 7: SOLIUN S.A.S | \$ 158.509.120,00 | 100,000000 | 0,000000 | 100,000000 |
| 2 | PROPONENTE 5: ARA INGENIERIA S.A.S | \$ 159.103.000,00 | 99,6267324 | 0,000000 | 99,6267324 |
| 3 | PROPONENTE 6: CONSORCIO IDF-SVP | \$ 160.174.000,00 | 98,9605804 | 0,000000 | 98,9605804 |
| 4 | PROPONENTE 1: FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO | \$ 161.336.723,00 | 98,2473903 | 0,000000 | 98,2473903 |
| 6 | PROPONENTE 3: CONSORCIO INTERVENTORIAS FINDTER 2020 | \$ 161.488.291,00 | 98,1551783 | 0,000000 | 98,1551783 |
| 7 | PROPONENTE 4: CONSORCIO LOS FARALLONES | \$ 162.438.794,00 | 97,5808279 | 0,000000 | 97,5808279 |

Observación: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 7: SOLIUN SAS con un puntaje de 100,0000000 y un valor ofertado de \$158.509.120,00

11. En consecuencia, la adjudicación a SOLIUN S.A.S es por el valor de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$158,509,120.00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, o contribuciones a que hubiere lugar ya sea de orden nacional o local.

12. Durante los días 26 al 30 de junio de 2020, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 30, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 30 del Contrato Interadministrativo 268 de 2019.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada entre los días 26 y 30 de junio de 2020, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la **CONVOCATORIA PAF-MEN II-I-026-2020**, cuyo objeto es **CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 8 NORORIENTE."** al proponente SOLIUN S.A.S, con NIT **900.768.458-0** y Representante Legal RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA, identificado con CC. No. 79.573.492, por el valor de su oferta económica, esto es el valor de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$158.509.120,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos,

| | | |
|--|--|--|
|  | CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MEN 268-2019 | COMITÉ FIDUCIARIO ACTA No. 8 Sesión Virtual 30 de junio de 2020 |
|--|--|--|

impuestos, tasas, o contribuciones a que hubiere lugar ya sea de orden nacional o local.

| Decisión del Comité Fiduciario: | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación para la adjudicación de la convocatoria PAF-MENII-O-020-2020 que tiene por objeto: Contratar “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA Y TOLIMA”. • Aprobación para la adjudicación de la convocatoria PAF-MENII-I-026-2020 que tiene por objeto: “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 8 NORORIENTE”. | APROBADO INSTRUIDO E |
| <p>Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 08 el día primero (01) de julio de 2020, a las 11:00 a.m.</p> | |